
Pago de factura al HCD por publicidad

DECRETO N° 370

FECHA: 05.04.2021

PUBLICADO: 07.04.2021

ARTICULO 1°.- Autorizar el procedimiento administrativo, tendiente al pago de la Factura detallada en el ANEXO I del presente Decreto, por un valor de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), correspondiente a servicios prestados al Concejo Deliberante, detallado en la factura con motivo de publicidad, según lo considerado precedentemente. Como caso de excepción a lo dispuesto en el Decreto 572/19 y 623/20.

ARTICULO 2°.- Encuádrese la misma en el Artículo 12° inciso d.1 de la Ordenanza 34.698/11.

ARTICULO 3°.- Gírese a la Dirección de Planificación y Presupuesto, cumplido remítase a la Contaduría Municipal.